

INFORME DEL COMISARIO

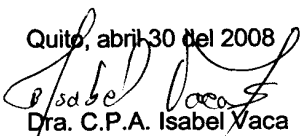
**A los Accionistas de:
AGROROMERAL S.A.**

1. He auditado el balance general de AGROROMERAL S.A., al 31 de diciembre del 2007. Este estado financiero es responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre este estado financiero basado en mi auditoría.
2. Mi examen fue efectuado de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que mi auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.
3. En mi opinión, el estado financiero arriba mencionado presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de AGROROMERAL S.A., al 31 de diciembre del 2007, de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
4. Al 31 de diciembre del 2007, las pérdidas acumuladas y del ejercicio superan el 50% del capital social más el total de reservas, situación que de acuerdo con expresas disposiciones de la Ley de Compañías, le ubica a la Compañía en causal de liquidación, sino incrementan su capital social.
5. He dado cumplimiento, a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías codificada y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:
 - a) Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la Compañía;
 - b) Los procedimientos de control interno implantados por la Administración de la Compañía son adecuados y le ayudan a tener un grado razonable (no absoluto de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas, y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados).
 - c) Los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, por parte de la Administración.

El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

Este informe de comisario se emite exclusivamente para información y uso de los accionistas y Administración de AGROROMERAL S.A.; y no debe ser utilizado para otros propósitos.

Quito, abril 30 del 2008


Dra. C.P.A. Isabel Vaca
COMISARIO
Reg. Prof. 22.338